



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino (Toledo), reunido el día 29 de septiembre de 2022, en sesión plenaria extraordinaria, entre otros asuntos, acordó por unanimidad la aprobación de la **modificación de la tasa por prestación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos**, de conformidad con lo previsto en el art 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada:

Redacción actual

Artículo 8. Normas de gestión.

1. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efecto a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración, excepto en los supuestos de inicio o cese en la prestación del servicio que se estará a lo dispuesto en el artículo anterior.

3. El cobro de las cuotas se efectuará semestralmente, mediante recibo derivado de La matrícula.

4. El Ayuntamiento podrá establecer convenios de colaboración con entidades, instituciones y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de la tasa, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquélla, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

Para añadir el punto 5, el siguiente texto:

El Ayuntamiento, podrá exigir a los usuarios del servicio, cuando las circunstancias de la zona así lo exijan, que adquieran sus propios contenedores los cuales se sacarán a la vía pública para poder ser recogidos.

Pepino, 5 de octubre de 2022.– El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-5007